

ACTA DE DECLARACION DE HEREDEROS ABINTESTATO

Documentación a aportar:

- Certificado de defunción.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de ultimas voluntades.
- Libro de familia.
- Fotocopia de los documentos identificativos de los comparecientes (heredero/s, fallecido/s y testigos): D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad del país correspondiente (en el caso de extranjeros, que deberán aportar además su N.I.E.) y teléfono de contacto y correo electrónico de las partes.
- Domicilio y profesión de todos los comparecientes.
- Estado Civil:
 - Soltero/a.
 - Divorciado/a, aportar certificado de matrimonio del registro civil, donde conste la inscripción del divorcio.
 - Separado Judicial, aportar certificado de matrimonio del registro civil, donde conste la inscripción de la sentencia de separación.
 - Casado/a (indicar el nombre y apellidos del cónyuge, e indicar el régimen económico matrimonial, si es el régimen de Separación de Bienes, aportar las capitulaciones matrimoniales inscritas en el registro civil correspondiente).
 - Pareja de hecho inscrita en el registro correspondiente, aportar documento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho donde conste el régimen económico elegido por la pareja).

En el supuesto que no exista libro de familia, habrá que aportar los siguientes certificados del registro civil

- Certificado literal de matrimonio.
- Certificado literal de nacimiento del difunto.
- Certificado literal de nacimiento de cada uno de los hijos.

IMPORTANTE: La documentación deberá aportarse a la Notaría con antelación a la fecha de firma, pudiendo ser fotocopias de los documentos solicitados, debiendo de aportarse los **ORIGINALES** el día de la firma para su cotejo.